

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN BALLESTEROS
Sr./Sra. Alcalde/sa - Presidente/a
PLAZA FUERO (DEL), 1
14150 SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

TRASLADO DEL ACUERDO DEL PLENO ORDINARIO SOBRE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA ANUAL DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL PROGRAMA GUADALINFO 2015.-

El Pleno de esta Excm. Diputación en sesión ordinaria celebrada en el día veintiuno de octubre del año en curso adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del Acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren: -----

“6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA ANUAL DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL PROGRAMA GUADALINFO 2015.- Dada cuenta del expediente epigrafiado, instruido en el Departamento de Modernización y Administración Electrónica, en el que consta informe de la Jefa de dicho Departamento, fechado el día 13 de octubre en curso, que presenta el siguiente tenor:

Primero.- El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2015, aprobó el “Programa Anual de Cooperación con los Municipios de la provincia de Córdoba para la dinamización de los Centros Guadalinfo en el año 2015”.

Segundo.- Según el artículo 6 del Plan de Cooperación, una vez publicadas las mismas en el Boletín Oficial de la provincia, se abre periodo de solicitudes y, posteriormente, una vez revisadas dichas solicitudes, se requiere a los beneficiarios que no reúnan los requisitos exigidos, que subsanen vía electrónica en el plazo de 10 días.

Tercero.- Revisadas las solicitudes presentadas cabe decir que de los Ayuntamientos que se podían presentar por tener Centro Guadalinfo en su localidad, hemos recibido un total de 66 solicitudes, ya que el Ayuntamiento de Pozoblanco no presenta solicitud el presente año.

Cuarto.- Revisadas las subsanaciones presentadas en el plazo correspondiente a dicho trámite, cabe decir que resultan beneficiarios los 66 Ayuntamientos solicitantes.

Quinto.- La ayuda económica aportada por la Diputación se realizará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 274491146200 del presupuesto del año en curso, ascendiendo la cuantía total a 452.399,30 euros que se distribuirá según artículo 5 de “Financiación y Cuantías” del propio Programa de colaboración con los ayuntamientos. Se adjunta Anexo I sobre distribución por Grupos-Municipios.

Código seguro de verificación (CSV):

DA42 1A61 C4D0 791A 7311



DA421A61C4D0791A7311

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 3/11/2015

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 4/11/2015

Salida desde Expediente

Registro:

DIP/Salida_GEX/S/2015/12192

05-11-2015 11:06:57

Sexto.- En conclusión, se admiten todas las solicitudes del Programa de colaboración.”

También se da cuenta de la Propuesta suscrita por el Sr. Diputado-Delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías, fechada el 13 del mes de octubre en curso, que presenta la siguiente literalidad:

“PROPUESTA SOBRE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA ANUAL DE COLABORACIÓN GUADALINFO 2015

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: En la reunión extraordinaria del Consejo Rector del Consorcio Fernando de los Ríos, celebrada el pasado 19 de diciembre de 2013, con la asistencia de la Junta de Andalucía y de las Diputaciones provinciales andaluzas, se aprobó que algunas Diputaciones suscribirían con dicho Consorcio un convenio para el sostenimiento de centros de la red Guadalinfo, asumiendo con sus propios recursos el programa de ayudas para la contratación de los dinamizadores de los centros. A ello se adhiere la Diputación de Córdoba y, así, lo mantiene en la convocatoria de 2014 y en ésta de 2015.

Segundo: El presente programa tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable para el fomento y colaboración de la Diputación de Córdoba con los municipios de la provincia que tengan centro Guadalinfo para contribuir a la financiación de la contratación de los dinamizadores de estos centros en las cuantías y porcentajes descritos en el programa.

Tercero: El Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2015, aprobó el “Programa anual de cooperación con los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la dinamización de los centros Guadalinfo en el año 2015”.

Cuarto: Según el artículo 6 del Programa, una vez publicadas las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, se abre período de solicitudes y, posteriormente, una vez revisadas dichas solicitudes, se requiere a los beneficiarios que no reúnan los requisitos exigidos que subsanen vía electrónica en el plazo de diez días.

Quinto: Revisadas las solicitudes presentadas, así como las subsanaciones correspondientes, por la Unidad de Modernización y Administración Electrónica, quedarían concedidas a un total de 66 Ayuntamientos. Teniendo en cuenta que queda excluido el Ayuntamiento de Pozoblanco, ya que no presenta la solicitud indicada. Asimismo, no quedan cubiertas por la financiación descrita la dinamización de las ELAS, puesto que la Junta de Andalucía se hará cargo de la financiación completa de las mismas en el ejercicio del 2015. Esto último de acuerdo con el Acta del Consejo Rector del Consorcio Fernando de los Ríos de fecha 22 de Diciembre de 2014 y conforme a la Orden de 18 de Diciembre de 2014, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en Entidades Locales Autónomas de Andalucía, convocatoria para 2015, publicada el 30 de Diciembre de 2014.

Código seguro de verificación (CSV):

DA42 1A61 C4D0 791A 7311



DA421A61C4D0791A7311

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 3/11/2015

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 4/11/2015

Salida desde Expediente

Registro:

DIP/Salida_GEX/S/2015/12192

05-11-2015 11:06:57

Sexto: La ayuda económica aportada por la Diputación se realizará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 274491146200 del presupuesto del año en curso, ascendiendo la cuantía total a 452.399,30 euros, distribuyéndose según el artículo 5 del propio Programa. Se adjunta en el Anexo I la distribución indicada.

Siendo interés de la Diputación el mantenimiento de los centros Guadalinfo en la provincia de Córdoba, y habiéndose informado por la Unidad de Modernización y Administración Electrónica en informe correspondiente, se propone la adopción de los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

PRIMERO: Resolver definitivamente el Programa de Cooperación expuesto con los municipios de la provincia de Córdoba para los centros Guadalinfo en el año 2015.

SEGUNDO: Instar a Intervención a realizar las transferencias de fondos a los Ayuntamientos destinatarios conforme el artículo 3 del Programa, con objeto que ejecuten la actividad de competencia local señalada en el artículo 1 del mismo.

TERCERO: Trasladar a los Ayuntamientos la resolución definitiva del Programa.”

Finalmente, en armonía con cuanto antecede y conforme dictamina la Comisión Informativa de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la anterior Propuesta y, por tanto, adopta los tres acuerdos que en aquélla se someten a su consideración, haciéndose constar que el Anexo con las subvenciones concedidas y sus correspondientes importes tiene el siguiente tenor:

Grupo	Provincia	Municipio	Importe
A	Córdoba	Blázquez (Los)	4.518,92
A	Córdoba	Conquista	4.518,92
A	Córdoba	Fuente la Lancha	4.518,92
A	Córdoba	Fuente-Tójar	4.518,92
A	Córdoba	Granjuela (La)	4.518,92
A	Córdoba	Guijo (El)	4.518,92
A	Córdoba	San Sebastián de los Ballesteros	4.518,92
A	Córdoba	Santa Eufemia	4.518,92
A	Córdoba	Valsequillo	4.518,92
A	Córdoba	Villaharta	4.518,92
A	Córdoba	Zuheros	4.518,92
B	Córdoba	Adamuz	7.112,82
B	Córdoba	Alcaracejos	7.112,82
B	Córdoba	Almedinilla	7.112,82
B	Córdoba	Almodóvar del Río	7.112,82

Código seguro de verificación (CSV):

DA42 1A61 C4D0 791A 7311



DA421A61C4D0791A7311

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 3/11/2015

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 4/11/2015

Salida desde Expediente

Registro:

DIP/Salida_GEX/S/2015/12192

05-11-2015 11:06:57

B	Córdoba	Añora	7.112,82
B	Córdoba	Belalcázar	7.112,82
B	Córdoba	Belmez	7.112,82
B	Córdoba	Benamejí	7.112,82
B	Córdoba	Bujalance	7.112,82
B	Córdoba	Cañete de las Torres	7.112,82
B	Córdoba	Carcabuey	7.112,82
B	Córdoba	Cardeña	7.112,82
B	Córdoba	Carpio (El)	7.112,82
B	Córdoba	Castro del Río	7.112,82
B	Córdoba	Doña Mencía	7.112,82
B	Córdoba	Dos Torres	7.112,82
B	Córdoba	Encinas Reales	7.112,82
B	Córdoba	Espejo	7.112,82
B	Córdoba	Espiel	7.112,82
B	Córdoba	Fernán-Núñez	7.112,82
B	Córdoba	Fuente Obejuna	7.112,82
B	Córdoba	Fuente Palmera	7.112,82
B	Córdoba	Guadalcázar	7.112,82
B	Córdoba	Hinojosa del Duque	7.112,82
B	Córdoba	Hornachuelos	7.112,82
B	Córdoba	Iznájar	7.112,82
B	Córdoba	Luque	7.112,82
B	Córdoba	Montalbán de Córdoba	7.112,82
B	Córdoba	Montemayor	7.112,82
B	Córdoba	Montoro	7.112,82
B	Córdoba	Monturque	7.112,82
B	Córdoba	Moriles	7.112,82
B	Córdoba	Nueva Carteya	7.112,82
B	Córdoba	Obejo	7.112,82
B	Córdoba	Palenciana	7.112,82
B	Córdoba	Pedro Abad	7.112,82
B	Córdoba	Pedroche	7.112,82
B	Córdoba	Posadas	7.112,82
B	Córdoba	Rambla (La)	7.112,82
B	Córdoba	Rute	7.112,82
B	Córdoba	Santaella	7.112,82
B	Córdoba	Torrecampo	7.112,82
B	Córdoba	Valenzuela	7.112,82
B	Córdoba	Victoria (La)	7.112,82
B	Córdoba	Villa del Río	7.112,82
B	Córdoba	Villafranca de Córdoba	7.112,82

Código seguro de verificación (CSV):

DA42 1A61 C4D0 791A 7311



DA421A61C4D0791A7311

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 3/11/2015

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 4/11/2015

Salida desde Expediente

Registro:

DIP/Salida_GEX/S/2015/12192

05-11-2015 11:06:57

B	Córdoba	Villanueva de Córdoba	7.112,82
B	Córdoba	Villanueva del Duque	7.112,82
B	Córdoba	Villanueva del Rey	7.112,82
B	Córdoba	Villaralto	7.112,82
B	Córdoba	Villaviciosa de Córdoba	7.112,82
B	Córdoba	Viso (El)	7.112,82
C	Córdoba	Aguilar de la Frontera	3.844,28
C	Córdoba	Carlota (La)	3.844,28
C	Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	3.844,28

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Estando conforme con sus antecedentes el **Secretario General** de la Diputación de Córdoba, lo firma electrónicamente en Córdoba, el **Ilmo Sr. Presidente D. Antonio Ruiz Cruz**.

Código seguro de verificación (CSV):

DA42 1A61 C4D0 791A 7311



DA421A61C4D0791A7311

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 3/11/2015

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 4/11/2015

Salida desde Expediente

Registro:

DIP/Salida_GEX/S/2015/12192

05-11-2015 11:06:57